



1. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00105	16. 01. 2024
OF. DE PARTES	



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Decreto Alcaldicio n°10 de fecha 10 de enero de 2024, que establece delegación de facultades donde indica: DELEGUESE, en el ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Sr. FRANCISCO PARRA FLORES, el ejercicio de parte de las atribuciones de este Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a). - N° de OC : 001
Proveedor : SOC. GAS MED ORTOPEDIA LTDA
RUT : 76.818.623-9
Requerimiento : REGULADOR CILINDRO OXIGENO
AMBULANCIA
Fecha Solicitud : 05/01/2024
Valor : \$104.720.-
Imputación Presupuestaria : EQUIPOS MENORES
Cuenta : 215204013

b). - N° de OC : 002
Proveedor : FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
RUT : 76.830.090-9
Requerimiento : MEDICAMENTOS FARMACIA CESFAM
Fecha Solicitud : 08/01/2024
Valor : \$189.805.-
Imputación Presupuestaria : PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Cuenta : 2152904004